



ADJUDICA ADQUISICION ID N°
4887-19-L109. SERVICIO DE
ALARMA CON VIGILANCIA Y
MONITOREO CONECTADO A
UNA CENTRAL DE VIGILANCIA,
PARA OFICINAS DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
REGION ARAUCANIA.

EXENTA N° 125

TEMUCO, 09 DE FEBRERO DE 2009.

VISTOS:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 15 de fecha 21 de enero de 2009 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de La Araucanía que autoriza licitar modalidad trato directo menor a 100 UTM : la contratación de un servicio de alarma con vigilancia y monitoreo a una central de vigilancia, para el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Araucanía ; las ofertas presentadas en el proceso de adquisición N° ID 4887-19-L109; el acta de evaluación de las ofertas en que se determina de acuerdo a las ponderaciones dadas, al oferente adjudicado;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 19.891, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se desconcentra territorialmente a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes

Que, en cumplimiento de dichos fines, el Consejo ejecuta el **Programa 01 subtítulo 22**, para cuyo efecto se ha aprobado el correspondiente Plan de Gestión de sus diversos componentes.

Que una vez analizadas las ofertas en cuadro de análisis adjunto de acuerdo a las ponderaciones definidas para el efecto se ha optado por las ofertas más convenientes en términos operativos, económicos y técnicos, y además, porque cumple en mayor medida con la formalidad y requerimiento de presentación de la oferta tal como se especifica en los términos de referencia de la adquisición 4887-19-L109 de ChileCompra, correspondiente al Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de La Araucanía.

Que, en dicho procedimiento se confeccionó Acta de Evaluación de Ofertas, la que luego de constatar el cumplimiento de lo requerido en los Términos de Referencia por parte de los oferentes del proceso y de evaluar sus ofertas Técnica y Económica se ha decidido adjudicar la adquisición al oferente que cumpla los requerimientos, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

TENIENDO PRESENTE

1° La ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes;

2° La ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;

3° La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;

4° La ley N° 20.314, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2009, y

5° Lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República de 2009 y sus modificaciones;

Dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º **ADJUDÍCASE** la Adquisición modalidad trato directo menor a 100 UTM N° ID 4887-19-L109, para la contratación de un servicio de alarma con vigilancia y monitoreo conectado a una central de vigilancia, al oferente, Alprotec y Cia Ltda. Rut 77.789.450-1 conforme a lo solicitado y ofertado en dicho procedimiento, De acuerdo a Acta de Análisis, por ser el proveedor mas convenientes para los intereses técnicos y cumplir con los requerimientos y con las formalidades de presentación de la oferta y cuya decisión se rige de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de La Araucanía, para lo cual se estima un presupuesto anual de \$298.965 , lo que no implica su utilización total.

Para la ejecución del presente convenio de suministro se confeccionará un contrato que será firmado por las partes, en que se estipule la duración, las prorrogas y términos de contrato, los derechos, obligaciones y la ejecución.

Apruébese, el contrato emanado de la presente adjudicación el que formará parte de esta resolución.

2º: Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al,"Programa 01 sub. 22, bienes y servicios de operación, correspondiente al Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de La Araucanía.

3º **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**JOSE RENE MOSTROZA VALENZUELA
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LA ARAUCANIA**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Administración

ACTA DE ANALISIS Y ADJUDICACION DE OFERTAS

La presente Acta de Análisis de Oferta realizada de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas de la Adquisición **4887-19-L109**, contempla el proceso de evaluación y adjudicación del oferente, de acuerdo a los siguientes estándares de medición:

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Evaluación Técnica y Económica

La evaluación la realizará una Comisión Evaluadora integrada por El Director Regional, Encargado de Administración y Finanzas y Encargado de Creación.

FORMULAS A UTILIZAR PARA EL CÁLCULO: en puntos

1.- **PRECIO:** Que se encuentre dentro del Presupuesto que fue publicado.
Puntaje precio (oferente x) = $\text{precio (mínimo entre los oferentes)} * 100 / \text{precio (oferente x)}$
Fuera del presupuesto = 0 puntos.

2.- **CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y TRAYECTORIA:** que incluya en la oferta las características requeridas del servicio:
- Que cumpla con todo lo solicitado : 100 puntos
- menos de lo requerido o no indica : 0 puntos

3.- **TIEMPO DE ENTREGA:**
Puntaje tiempo de entrega:
De 01 a 05 días : 100 puntos.
Mayor a 05 días hasta 10 días : 50 puntos.
Mayor a 10 días : 10 puntos.

PUNTAJE TOTAL = 0,30 * puntaje precio + 0,35 * puntaje especificaciones + 0,35 puntaje tiempo de entrega.

Se solicita indicar el precio total neto, las especificaciones técnicas ofrecidas del servicio, y el tiempo de entrega de los equipos para su utilización. Las ofertas se van a evaluar de acuerdo a estos estándares y de acuerdo a todas las especificaciones solicitadas.

Las Oficinas del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Araucanía están ubicadas en calle Arturo Prat N° 215 esquina calle Lautaro, Temuco.

12. ADJUDICACIÓN

El Consejo adjudicará la o las oferta que estime más ventajosa mediante Resolución fundada dictada por la autoridad competente, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en estas Bases. El Consejo se reserva el derecho de adjudicar a uno o más oferentes de acuerdo a la evaluación o a las condiciones o servicios que ofrece. El monto total de la adquisición será utilizado entre los proveedores adjudicados.

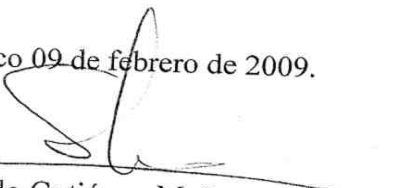
Conforme a lo estipulado en la Ley N° 19.886 y su reglamento, el Consejo declarará desierta la licitación si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, éstas no resultasen convenientes a sus intereses.

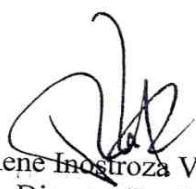
EVALUACION DE OFERTAS. PONDERACION %

PROVEEDOR	Precio 30%	Calidad, especificaciones 35%	Tiempo de entrega 35%	Puntaje Total
ADT SECURITY SERVICES S.A. jealvarado Rut 96.719.620-7	\$ 27.690 UF 1,30 Ptaje= $77.09 \times 0.3 = 23.13$	Entrega especificaciones del servicio, pero menos de lo solicitado según base. No indica reportes solicitados. Ptaje= 0 Según bases.	Cumple con indicar el tiempo de entrega, plazo 48 horas Ptaje= $100 \times 0.35 = 35$	55.13
Alprotec y Cia Ltda. Rut 77.789.450-1	\$ 21.346 UF 1 Ptaje= $100 \times 0.3 = 30$	Entrega especificaciones del servicio, de acuerdo a los estándares solicitados. Ptaje= $100 \times 0.35 = 35$	No indica los plazos de entrega del servicio, de acuerdo a las bases. Ptaje= -----	65

Por lo tanto en consideración al análisis efectuado, a la especificaciones del producto y que cumplen con la formalidad exigida de presentación de las ofertas, el oferente adjudicado para la ejecución de un convenio de suministro de servicio de alarma con monitoreo, en dispensador es Alprotec y Cia Ltda. Rut 77.789.450-1, por ser el proveedor más conveniente en técnica y económicamente, en los términos establecidos en las bases.

Temuco 09 de febrero de 2009.


Rolando Gutiérrez Muñoz
Encargado de Administración


René Inostroza Valenzuela
Director Regional